



SP/1076

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores;

RESULTANDO: que la misma refiere al pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Ana Aguerregoyen;

CONSIDERANDO: que la normativa vigente autoriza el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales que cuenten con más de 3 (tres) años de antigüedad en la Administración, para desempeñar en comisión, tareas de asistencia directa a los Ministros de Estado, a su expresa solicitud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y la Resolución de la Presidencia de la República N°418/020, de 1 de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°.- Dispónese el pase en comisión, de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Ana Aguerregoyen, titular de la cédula de identidad N° 4.155.497-9, a efectos de prestar funciones de asistencia directa, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta la finalización del mandato.

2°.- Pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su conocimiento, notificación y demás efectos.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República